



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “B” 12752/2024

01/03/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Reglamentación de los Libros de Firmas Autorizadas de las Entidades Financieras

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta institución dispuso efectuar adecuaciones a las normas sobre “Reglamentación de los Libros de Firmas Autorizadas de las Entidades Financieras”, difundidas mediante la comunicación “B” 8456 y complementarias.

Asimismo, les hacemos llegar en anexo el texto actualizado de la citada reglamentación y los modelos de nota a integrar.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Rosario Quiroga, Subgerente de Cuentas Corrientes - Luis Alberto D’Orio, Gerente Principal de Sistemas de Pago y Cuentas Corrientes.

ANEXO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Comunicación “B” se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 19/03/2024 N° 14380/24 v. 19/03/2024

Fecha de publicación 19/03/2024

